

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

7550 Procedimiento ordinario 170/2015.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Letrado de la Administración de Justicia del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Siete) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 170/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asociación y Vigilantes, Antonio José Morales Orenes, Roberto Bernabeu Pastor contra la empresa Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Silvia Sánchez Ruiz, Ismael Macías Romero, Antonio Teruel García, José Juan Ramos Losada, Roberto Bernabeu Pastor, Segurisa, Segurisa, Servicios Integrales de Seguridad S.A. Segurisa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. doña Josefa Sogorb Baraza

En Murcia, a 13 de junio de 2016.

Remitidos los presentes autos de la UPAP con diligencia de suspensión por los motivos expuestos, se acuerda dar de alta en el minerva en calidad de coadyuvante a Asociación y Vigilantes, a quien ya se le ha tenido por personado en los presentes autos.

Y se acuerda convocar nuevamente a las partes para juicio señalándose para que tenga lugar el próximo día 21 de septiembre de 2016 a las 10:30 horas de su mañana.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución con las advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. Josefa Sogorb Baraza

En Murcia, a 6 de septiembre de 2016.

El anterior escrito presentado por el letrado de la parte actora, José Antonio López Jiménez, de fecha 18-7-16, únase a los autos de su razón.

Se tiene por presentado por la parte demandante dicho escrito, y se acuerda adelantar la hora del señalamiento a las 9:35 horas, manteniendo la fecha a 21 de septiembre de 2016.

Póngase en conocimiento de las partes el cambio de hora del juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Silvia Sánchez Ruiz, Ismael Macías Romero, José Juan Ramos Losada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de septiembre de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.